	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/03/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1756 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SANROQUE (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS: 4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1769 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/11/2025 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/12/2026	31/12/2025	26/03/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	25/03/2026	25/03/2026	8/04/2026	09/04/2026

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/04/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 9.300.000.000,00 **50% EN SMMLV:** $ 3.576,92
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
n/a	n/a	n/a	n/a

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 9.300.000.000
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. CSR-INV-1756-103-2025 de fecha 25/03/2026, el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Prorrogar el contrato de obra hasta el 10 de junio de 2026 con el único proposito garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando que las actividades estructurales resultantes del proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones de estabilidad exigidas contractualmente.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/03/2026 (Día / Mes / Año)

Conforme al Anexo Técnico del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, el alcance del proyecto comprende inicialmente la revisión, ajuste, actualización, optimización y/o complementación de los estudios y diseños y/o información técnica existente, con sus respectivos cálculos, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial.

Una vez surtida esta etapa, se ejecutarán las actividades de rehabilitación y mantenimiento en los corredores viales objeto del contrato correspondientes a las rutas 4901 San Roque – La Paz, 8004 Valledupar – La Paz, 4902 La Paz – Buenavista y 49GJB sector Paso por San Juan, en los departamentos de Cesar y La Guajira.

Dentro de las principales actividades contempladas se encuentran: excavación sin clasificar de la explanación y canales, conformación de base y subbase granular clase A, riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60, mezcla densa en caliente MDC-19, fresado de pavimento asfáltico, sello de grietas con ruteo, pavimento en concreto hidráulico, demarcación vial con pintura en frío, figuración de acero, fundición de concreto con resistencia f'c 28 MPa, suministro e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 MPa (incluye transporte) y transporte de materiales provenientes de excavaciones y préstamos para distancias mayores a 1000 m, medidos a partir de 100 m, entre otras actividades necesarias para garantizar la adecuada intervención de la infraestructura vial.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

No. DE ORDEN	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha: 20 febrero 2026	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
	Descripción	Valor inicial			
	SECTOR 1. Ruta 4901: San Roque - La Paz				
1	Demolición de estructuras	$ 15.249.390	$ -	$ -	$ -
2	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	$ 67.833.875	$ -	$ -	$ -
3	Terraplenes, incluye el suministro y transporte del material de conformación del terraplén	$ 177.323.750	$ -	$ -	$ -
4	Subbase Granular clase A	$ 224.502.792	$ -	$ -	$ -
5	Base Granular clase A	$ 193.626.728	$ -	$ -	$ -
6	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	$ 17.589.102	$ 80.229.005	$ -	$ 80.229.005
7	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	$ 28.709.208	$ -	$ -	$ -
8	Mezcla densa en caliente MDC-25	$ 409.563.249	$ -	$ -	$ -
9	Mezcla densa en caliente MDC-19	$ 1.129.676.000	$ -	$ -	$ -
10	Fresado de pavimento asfáltico	$ 94.361.685	$ 139.340.792	$ -	$ 139.340.792
11	Excavaciones varias sin clasificar	$ 8.893.896	$ -	$ -	$ -
12	Concreto resistencia f'c 28 MPa	$ 91.501.488	$ -	$ -	$ -
13	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	$ 33.903.916	$ -	$ -	$ -
14	Sello para juntas de puentes	$ 134.333.065	$ -	$ -	$ -
15	Línea de demarcación con pintura en frio	$ 11.209.290	$ 159.233.577	$ -	$ 159.233.577
16	Tacha reflectiva con espigo tipo A	$ 4.267.593	$ 31.381.896	$ -	$ 31.381.896
17	Suministro e instalación de señal vertical de	$ 29.028.846	$ 29.028.846	$ -	$ 29.028.846
18	Suministro e instalación de señal vertical de	$ 80.819.718	$ -	$ -	$ -
19	Suministro e instalación de señal vertical de	$ 46.026.145	$ 46.026.145	$ -	$ 46.026.145
20	Poda de la parte aérea de aborles tipo II	$ 104.485.776	$ 444.476.159	$ -	$ 444.476.159
21	Poda de la parte aérea de aborles tipo III	$ 84.126.441	$ 1.152.417	$ -	$ 1.152.417
22	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	$ 35.959.360	$ -	$ -	$ -
ITEM 8 (4901)	Mezcla densa en caliente MDC-19 - (Ajuste de transporte - 152.7 km)	$ -	$ 1.800.052.083	$ -	$ 1.800.052.083
ITEM 8 (4901)	Mezcla densa en caliente MDC-19 - Ajuste de transporte - 62.7 km	$ -	$ 292.070.394	$ -	$ 292.070.394
	SECTOR 2. Ruta 8004: Valledupar - La Paz				
23	Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	$ 550.048	$ -		$ -
24	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	$ 39.524.826	$ -		$ -
25	Mezcla densa en caliente MDC-19	$ 1.803.336.000	$ -		$ -
26	Fresado de pavimento asfáltico	$ 120.962.160	$ 112.098.717		$ 112.098.717
27	Línea de demarcación con pintura en frio	$ 46.974.672	$ 113.857.296		$ 113.857.296
28	Tacha reflectiva con espigo tipo A	$ 16.696.778	$ 47.934.984		$ 47.934.984
29	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	$ 30.788.170	$ 138.986.596		$ 138.986.596
30	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia), dimensión (1,25m x 0,45m) en lámina galvanizada retroreflectiva tipo IV	$ 4.123.455	$ 4.123.455		$ 4.123.455
31	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 60 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	$ 19.247.297	$ 19.247.297		$ 19.247.297
32	Poda de la parte aérea de aborles tipo II	$ 17.652.848	$ 17.652.848		$ 17.652.848
33	Poda de la parte aérea de aborles tipo III	$ 16.133.838	$ 16.133.838		$ 16.133.838
ITEM 37 (8004)	Base Granular clase A - Ajuste transporte (16.72 km)	$ -	$ 76.561.473		$ 76.561.473
ITEM 3 (4901)	Terraplenes, incluye el suministro y transporte del material de conformación del terraplén - Ajuste transporte (16.72 km)	$ -	$ 34.846.215		$ 34.846.215
ITEM 6 (4901)	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	$ -	$ 53.868.277		$ 53.868.277
ITEM 25 (8004)	Mezcla densa en caliente MDC-19 - Ajuste transporte (16.72 km)	$ -	$ 1.419.044.730		$ 1.419.044.730
ITEM 2 (4901)	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	$ -	$ 26.918.031	$ -	$ 26.918.031

FECHA 25/03/2026
(Día / Mes / Año)

ITEM 22 (4901)	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	$ -	$ 34.716.335	$ -	$ 34.716.335
	SECTOR 3. Ruta 4902: La Paz - Buenavista, Sector PR 6+0199 (Puente Pereira) - PR 56+000 (San Juan del Cesar); Ruta 46GJB: Paso por San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira				
34	Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	$ 1.787.656	$ 259.382.010	**$ -**	$ 259.382.010
35	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	$ 4.358.460	$ 4.358.460		$ 4.358.460
36	Subbase Granular clase A	$ 33.312.015	$ -		$ -
37	Base Granular clase A	$ 41.301.114	$ 10.047.717		$ 10.047.717
38	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	$ 35.225.256	$ -		$ -
39	Mezcla densa en caliente MDC-19	$ 1.607.715.500	$ -		$ -
40	Fresado de pavimento asfáltico	$ 8.960.160	$ 4.223.409		$ 4.223.409
41	Sello de grietas en pavimento asfáltico con	$ 109.405.920	$ 51.552.911		$ 51.552.911
42	Pavimento en concreto hidráulico	$ 275.712.384	$ 1.760.915.482		$ 1.760.915.482
43	Línea de demarcación con pintura en frio	$ 189.103.410	$ 91.266.131		$ 91.266.131
44	Marca vial con pintura en frío	$ 43.762.560	$ -		$ -
45	Transporte de materiales provenientes de la	$ 3.587.696	$ 16.480.000		$ 16.480.000
ITEM 12 (4901)	Concreto resistencia f'c 28 MPa		$ 71.371.161		$ 71.371.161
ITEM 13 (4901)	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)		$ 24.967.387		$ 24.967.387
ITEM 6 (4901)	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57		$ 2.431.735		$ 2.431.735
ITEM 39 (4902)	Mezcla densa en caliente MDC-19 - Ajuste transporte (63 km)	$ -	$ 57.235.730		$ 57.235.730
	Valor Total		**$ 7.493.213.536**		**$ 7.493.213.536**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Febrero (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 36,71% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 64.24,%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 4.813.800.762,14
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 2.750.698.838,78
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 2.750.698.838,78
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ____ Enero (mes anterior a la presente solicitud) 2026 (año) $ 1.370.115.166,00

Último mes facturado: Enero (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 7.929.884.834,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La solicitud de prórroga se sustenta en el alcance resultante derivado del proceso de revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños realizado durante la etapa de preconstrucción del Contrato de Obra No. 1756 de 2025.

Como resultado de dicho proceso técnico se identificaron variaciones significativas en las cantidades de obra inicialmente estimadas en los corredores viales objeto del contrato, correspondientes a las rutas 4901 San Roque – La Paz, 8004 Valledupar – La Paz, 4902 La Paz – Buenavista y 49GJB sector Paso por San Juan, en los departamentos de Cesar y La Guajira.

Las variaciones identificadas se presentan principalmente en actividades asociadas a rehabilitación estructural de pavimento, fresado de pavimento asfáltico, transporte de materiales y ejecución de pavimento en concreto hidráulico, especialmente en el sector correspondiente al Paso por San Juan (Ruta 49GJB).

Estas variaciones fueron formalizadas mediante el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1, las cuales generan un impacto directo en la programación del proyecto y particularmente en la ruta crítica del contrato.

En particular, las actividades de rehabilitación mediante pavimento en concreto hidráulico requieren tiempos técnicos no comprimibles asociados a los procesos constructivos de demolición de pavimento existente, conformación de base, fundida de concreto por modulos, fraguado y curado estructural, lo cual incide directamente en la duración de las actividades programadas.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual hasta el 10 de junio de 2026 resulta técnicamente necesaria para garantizar la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el logro del objeto contractual en los corredores intervenidos.

JURÍDICA:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	25/03/2026
	(Día / Mes / Año)

La Ley 80 de 1993 dotó a la administración pública de herramientas que le permiten introducir modificaciones a los contratos suscritos por ellas, con el fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de servicios públicos. Por lo cual, el contrato suscrito permite la realización de prórrogas, con el fin de cumplir con el objeto contratado. En nuestra condición de contratista y de acuerdo con los derechos y deberes contemplados en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las obligaciones pactadas en el contrato de obra No. 1756- 2025, y considerando que el contrato se encuentra vigente y que existe justificación técnica, bajo el margen del criterio de oportunidad, se extiende la presente solicitud para que se estudie la viabilidad y razonabilidad de la prórroga al Contrato, con el fin de poder ejecutar todas las actividades contratadas y en consecuencia cumplir con el objeto contractual. Cabe resaltar que, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, cumplir el objeto contractual y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)", entre otros.

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20013, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Según el Consejo de Estado, la prórroga de los contratos puede definirse como:
(...) la modificación que las partes acuerdan de uno de los elementos (generalmente accidentales) del contrato, como es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo. Sin embargo, en la medida en que, una vez prorrogado el contrato, este continúa generando obligaciones (y derechos correlativos) entre las partes por un tiempo adicional, la prórroga del contrato puede entenderse, desde una perspectiva más profunda, como la renovación del consentimiento o acuerdo de voluntades que las partes expresaron inicialmente al celebrar el contrato, en relación con el objeto del mismo.(Negrilla fuera de texto)

Conviene resaltar adicionalmente algunas precisiones que el Consejo de Estado ha realizado sobre la prórroga de los contratos estatales, pues a partir de estas afirmaciones es posible señalar que la prórroga, entre otros aspectos, debe caracterizarse principalmente por ser un medio idóneo para realizar el interés público:
"(...) En cualquier caso, tanto la decisión de prorrogar un contrato celebrado por alguna entidad pública, como la duración y las condiciones de dicha prórroga, deben obedecer a lo previsto en la ley y a la aplicación de los principios generales que gobiernan la contratación estatal, entre ellos el de planeación. En general, la prórroga puede celebrarse si constituye en cada caso concreto un medio adecuado, eficiente, económico y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el respectivo contrato (…)
De igual forma, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta. Sentencia 3171 del 24 de agosto de 2005 con Magistrado Ponente Darío Quiñónez, estableció que:
"La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato."
Por su parte, Colombia Compra Eficiente por medio de Concepto C- 644 de 2021 y en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 8 del artículo 11 y el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, hace una diferenciación así:
(…) "el concepto prórroga está particularmente ligado con la modificación-ampliación- del plazo de los contratos; las adiciones con el incremento del valor, debido a la inclusión de nuevas obligaciones, sea por la introducción de nuevas actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente."
Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:
"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines

Por lo tanto, resulta procedente señalar que de conformidad con lo expresado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, sin limitar o restringir su ejecución en el tiempo y que en ellos podrán incluirse modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley 80 de 1993, y a los de la buena administración; lo cual para efectos del presente caso permite ampliar el plazo de ejecución inicialmente pactado conforme a la justificación técnica y jurídica expuesta a lo largo del presente documento.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**
La presente solicitud corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo contractual y no implica adición de recursos para la ejecución del contrato.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**
El contrato cuenta con el registro presupuestal expedido para la vigencia correspondiente, el cual respalda la ejecución de las actividades previstas dentro del plazo solicitado.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**
Las actividades objeto de la prórroga se ejecutarán dentro del mismo alcance contractual y conforme a los instrumentos de gestión ambiental, social y predial aprobados para el proyecto, por lo cual no se generan impactos adicionales frente a los inicialmente previstos.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**
N.A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Notas:
1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO
Representante Legal
Contratista
Matrícula Profesional No.: 2520233190CND

Firma
Nombre: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520244184CND

Vo.Bo.Firma Onna Maria zuleta araújo
Nombre: ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: -----

Vo.Bo.Firma Onna Maria zuleta araújo
Nombre: ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: FELIPE CALLE ABAD
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma ANDREA PUENTES
Nombre: ANDREA KATHERINE PUENTES
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: CARLOS ANDRÉS MESA RONDÓN
Jefe Unidad Ejecutora (E)
Matrícula Profesional No.: --------

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

CSR-INV-1756-103-2025

Señores
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
Interventoría Contrato 1756 de 2025
Ciudad

Referencia: Contrato No. 1756 de 2025

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 del plazo contractual

Cordial saludo,

En desarrollo del **Contrato de Obra No. 1756 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **rehabilitación y mantenimiento de las rutas 4901 San Roque – La Paz, 8004 Valledupar – La Paz, 4902 La Paz – Buenavista y 49GJB sector Paso por San Juan**, el **CONSORCIO SANROQUE** ha adelantado las actividades correspondientes a la ejecución contractual conforme a las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y en las cláusulas del contrato.

De acuerdo con lo previsto contractualmente, durante la **etapa de preconstrucción** se desarrolló el proceso de **revisión, ajuste y actualización de los estudios y diseños**, actividad que tiene como finalidad verificar las condiciones reales de los corredores viales objeto del contrato y garantizar que las intervenciones proyectadas respondan adecuadamente a las necesidades estructurales y funcionales de la infraestructura.
Como resultado de este proceso técnico se identificaron **variaciones sustanciales entre las condiciones inicialmente estimadas en el proceso de contratación y las condiciones reales encontradas en campo**, particularmente en lo relacionado con:

- el estado estructural del pavimento,
- las cantidades reales de obra requeridas,
- la distribución técnica de las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de los corredores viales.

Es importante precisar que **las variaciones identificadas no implican la incorporación de nuevas actividades ni la modificación del objeto contractual**, sino **ajustes en las cantidades de los ítems contractuales inicialmente previstos**, derivados de las condiciones reales identificadas durante el proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños.

El alcance resultante derivado de dicho proceso fue **formalizado técnicamente mediante el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1**, junto con su respectiva **justificación técnica, memorias de cálculo de cantidades de obra, ajustes de análisis de precios unitarios y soportes técnicos correspondientes**, documentos que reflejan las condiciones reales de intervención del proyecto.
La Interventoría, una vez revisados los soportes técnicos del acta modificatoria, **emitió concepto técnico favorable**, concluyendo que las modificaciones propuestas se encuentran debidamente sustentadas en condiciones reales del proyecto y **no alteran el objeto contractual ni incorporan actividades distintas a las inicialmente previstas**.

En consecuencia, la presente solicitud de prórroga se fundamenta en el **impacto que el alcance resultante, formalizado en el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1, genera sobre la programación del proyecto y particularmente sobre la ruta crítica del contrato**.

En los apartados siguientes se presenta la **justificación técnica detallada de la solicitud de prórroga**, incluyendo el análisis comparativo entre el alcance inicialmente estimado y el alcance resultante derivado del proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños, así como el análisis actualizado de la programación del proyecto y de su ruta crítica.

Adicionalmente, es importante precisar que las variaciones identificadas corresponden exclusivamente a

ajustes en las cantidades de los ítems contractuales inicialmente previstos, derivados de la verificación técnica realizada durante el proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños. En ningún caso dichas variaciones implican la incorporación de nuevas actividades, la modificación del objeto contractual o la inclusión de obras complementarias, sino la **adecuación del alcance del contrato a las condiciones reales de intervención identificadas en campo**, conforme a lo previsto contractualmente respecto a la naturaleza aproximada de las cantidades de obra.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Contrato de Obra No. 1756 de 2025 tiene por objeto la:

"REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS: 4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ – BUENAVISTA Y 49GJB, SECTOR PASO POR SAN JUAN."

De conformidad con la Cláusula Séptima y su Parágrafo Primero, el contrato se divide en:

- Etapa de preconstrucción
- Etapa de ejecución

Dentro de la etapa de preconstrucción, el Anexo Técnico contempló expresamente la revisión, ajuste, actualización y optimización de estudios y diseños.

La Orden de Inicio fue emitida el 26 de noviembre de 2025 y posteriormente el contrato fue prorrogado hasta el 26 de marzo de 2026 mediante Prórroga No. 01, para permitir el desarrollo adecuado de dicha etapa técnica.

Como resultado de la revisión y ajuste de estudios y diseños —prevista contractualmente— se elaboró el balance preliminar de modificación de cantidades, evidenciando que las cantidades inicialmente proyectadas eran aproximadas, conforme lo establece la Cláusula Quinta y su Parágrafo Sexto.

En consecuencia, el alcance resultante difiere sustancialmente del inicialmente estimado.

2. COMPARACIÓN ENTRE ALCANCE INICIAL Y ALCANCE RESULTANTE

A continuación, se presenta el análisis comparativo discriminado por ruta:

2.1. SECTOR 1 – RUTA 4901 (San Roque – La Paz)

Actividad	Cantidad Inicial	Cantidad Ajustada	Variación %
Demarcación horizontal	3.545 ml	50.358 ml	+1.320%
Poda tipo II	219 u	931 u	+325%
Fresado de pavimento	1.011 m^3	1.492 m^3	+47,7 %
Riego de imprimación	3.273 m^2	14.929 m^2	+356%
Transporte (ajustes de acarreo MDC-19)	Base 80 km estimada	Ajustes hasta 152,7 km	Variación logística significativa

Análisis Técnico – Ruta 4901: Las variaciones superiores al 300 % y hasta el 1.320 % evidencian que la magnitud real de intervención superó ampliamente la estimación preliminar contenida en el presupuesto base.

Ello implica:

- Ampliación efectiva de frentes de trabajo.

- Mayor intensidad operativa.
- Incremento en volúmenes de acarreo.
- Reconfiguración de la secuencia constructiva inicialmente proyectada.

2.2. SECTOR 2 – RUTA 8004 (Valledupar – La Paz)

En el Anexo Técnico se contempló principalmente mantenimiento periódico.
No obstante, como resultado de la etapa contractual de revisión y ajuste de estudios y diseños —prevista expresamente en el contrato — se identificaron sectores que requieren rehabilitación estructural, situación no dimensionada inicialmente.
Adicionalmente:

- Se identificó necesidad de incorporar geomalla biaxial y geotextil de separación.
- Se requiere instalación de defensa metálica.
- Se presentan ajustes de transporte por sectorización real.
- La actividad de rehabilitación no puede iniciarse hasta surtir el trámite administrativo correspondiente a la inclusión de ítems no previstos.

Esto genera una modificación operativa respecto del alcance originalmente planteado como mantenimiento periódico, implicando actividades de mayor complejidad técnica y mayor duración de ejecución.

2.3. SECTOR 3 – RUTA 4902, RUTA 49JGB (La Paz – Buenavista / Paso por San Juan)

Actividad	Cantidad Inicial	Cantidad Ajustada	Variación %
Pavimento en concreto hidráulico	227 m^3	1.449 m^3	**538%**
Demolición pavimento rígido	52 m^2	7.545 m^2	**14.41%**
Transporte de materiales	2.177 m^3-km	10.000 m^3-km	**359%**

Justificación Técnica Especial – Paso Urbano San Juan (49GJB)

En el Anexo Técnico no se tenía prevista una rehabilitación estructural de la magnitud identificada en este tramo.
Como resultado de los estudios y diseños ajustados se determinó que el sector denominado Paso por San Juan (Ruta 49GJB) requiere rehabilitación estructural mediante pavimento en concreto hidráulico.
Este cambio implica:

- Sistema constructivo diferente al mantenimiento con MDC-19.
- Procesos de demolición, formaleta, fundida, fraguado y curado.
- Intervención en zona urbana.
- Presencia de redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas.
- Mayor coordinación institucional.

- Restricciones de movilidad y PMT urbano.

A diferencia del mantenimiento periódico con mezcla asfáltica —que presenta mayores rendimientos diarios— el concreto hidráulico requiere tiempos técnicos no reducibles, afectando directamente la ruta crítica del proyecto.

3. VARIACIÓN DE DISTANCIAS DE TRANSPORTE

En etapa de licitación se contempló una cantera promedio a 80 km para todas las rutas.

No obstante, al priorizar sectores específicos derivados de estudios ajustados, se identificaron distancias reales

diferentes según cada frente de obra.

En aplicación del principio de economía y protección del recurso público, se efectuó el ajuste técnico objetivo de los ítems que incluyen transporte y acarreo, lo cual se refleja en el balance preliminar.

La variación de transporte no constituye alteración arbitraria, sino optimización técnica derivada de la localización real de los frentes intervenidos.

4. ANÁLISIS ACTUALIZADO DE RUTA CRÍTICA

Se adjunta análisis detallado de ruta crítica actualizado (Reprogramación 03), elaborado con base en el alcance resultante del contrato y las cantidades ajustadas.

Del análisis técnico de precedencias y secuencia constructiva se identifica como actividades críticas determinantes:

4.1. Actividad Crítica No. 1

Pavimento en concreto hidráulico – Paso Urbano San Juan (Ruta 49GJB)
Esta actividad:

- Depende de la demolición previa del pavimento rígido existente.
- Requiere conformación y estabilización de base.
- Se ejecuta por paños secuenciales.
- Tiene tiempos de fraguado y curado técnicamente no comprimibles.
- Presenta holgura cero en la programación actualizada.

La finalización de esta actividad coincide exactamente con la fecha proyectada del contrato: 26 de mayo de 2026.
Esto demuestra que la nueva fecha no es estimativa ni discrecional, sino que corresponde al cierre de la última actividad estructural crítica del proyecto.

4.2. Actividad Crítica No. 2

Rehabilitación estructural – Ruta 8004 (Valledupar – La Paz)

En este corredor, el alcance resultante derivado de los estudios ajustados determinó la necesidad de ejecutar rehabilitación estructural mediante:

- Geomalla biaxial.
- Geotextil de separación.
- Ajustes en estructura granular.
- Defensa metálica asociada.

Estas actividades:

- No estaban dimensionadas inicialmente como rehabilitación estructural.
- Constituyen actividades críticas en la programación.
- No pueden ejecutarse sin la incorporación formal de los ítems no previstos.

4.3. Condición Habilitante

Las actividades estructurales de la Ruta 8004 **no pueden iniciar técnicamente** hasta tanto:

- Se surtan los trámites administrativos correspondientes.
- Se apruebe la inclusión de ítems no previstos.
- Se garantice la disponibilidad contractual para su ejecución.

A la fecha de la presente solicitud, dicho trámite no ha iniciado formalmente.

En consecuencia:

La ruta crítica del proyecto depende tanto de la ejecución del concreto hidráulico en la Ruta 49GJB como del inicio efectivo de las actividades de rehabilitación estructural en la Ruta 8004.

4.4. Ausencia de Holguras Artificiales e Imposibilidad Técnica de Compresión del Plazo

El análisis detallado de la programación actualizada evidencia que:
• Las actividades estructurales críticas (demolición rígida, conformación de base y pavimento en concreto hidráulico en el Paso Urbano San Juan) presentan holgura cero.
• No existen periodos ociosos posteriores a la actividad de concreto estructural.
• La fecha de terminación coincide con la finalización de la última actividad crítica.

Adicionalmente, desde el punto de vista estrictamente técnico–constructivo, no es posible absorber el incremento de alcance dentro del plazo contractual vigente por las siguientes razones inherentes al proceso de ejecución de un pavimento rígido:

a) Secuencia Constructiva Obligatoria

La ejecución de pavimento en concreto hidráulico requiere:
- Demolición controlada del pavimento existente.
- Retiro y disposición de material demolido.
- Conformación y compactación de subrasante.
- Construcción y verificación de base granular.
- Instalación de formaletas o encofrados.
- Colocación de acero
- Fundida de concreto por paños.
- Vibrado, nivelación y acabado superficial.
- construcción de bordillos
- Curado obligatorio.
- Corte y sellado de juntas.

Cada etapa depende estrictamente de la anterior. No pueden ejecutarse en paralelo sobre el mismo frente.

b) Tiempos Técnicos No Reducibles

El concreto hidráulico estructural exige:
- Tiempo mínimo de fraguado inicial.
- Tiempo de curado obligatorio para garantizar resistencia.
- Control de juntas en ventanas específicas.
- Restricción de tránsito hasta alcanzar resistencia mínima.

Estos tiempos no son comprimibles mediante incremento de cuadrillas o equipos, ya que obedecen a propiedades físico–mecánicas del material.

c) Ejecución por Paños en Zona Urbana

En el Paso Urbano San Juan:

- No es viable intervenir grandes extensiones simultáneamente por restricciones de movilidad.
- La intervención debe realizarse por tramos o paños secuenciales.
- Existen redes de acueducto, alcantarillado y servicios que condicionan la extensión del frente.

Esto limita la posibilidad de ejecutar múltiples frentes simultáneos.

d) Incremento Sustancial del Volumen

El incremento de 227 m³ a 1.449 m³ representa 1.222 m³ adicionales.
Aun bajo un rendimiento optimizado, el volumen adicional exige un número mayor de ciclos de fundida y curado, lo cual prolonga necesariamente la duración acumulada de la actividad crítica.

Conclusión Técnica

Desde el punto de vista de programación de obra y del proceso constructivo del pavimento rígido, resulta técnicamente inviable ejecutar el volumen estructural resultante dentro del plazo contractual vigente sin:

• Comprometer calidad estructural.
• Reducir tiempos mínimos de curado.
• Alterar la secuencia técnica obligatoria.

Por lo anterior, la fecha del 10 de junio de 2026 no constituye una extensión discrecional, sino el tiempo técnicamente indispensable para culminar las actividades estructurales críticas conforme a estándares de calidad y estabilidad exigidos contractualmente.

El análisis de programación efectuado demuestra que la ampliación solicitada no obedece a retrasos atribuibles a la gestión del contratista ni a ineficiencias operativas durante la ejecución del proyecto, sino al **incremento objetivo del volumen de intervención asociado a las actividades estructurales del contrato**, particularmente en pavimentos en concreto hidráulico y demolición de pavimento rígido. Estas actividades, por su naturaleza constructiva, se encuentran condicionadas a **secuencias técnicas obligatorias y tiempos de fraguado y curado que no pueden ser comprimidos mediante incremento de recursos**, razón por la cual el plazo solicitado corresponde al tiempo técnicamente necesario para la correcta ejecución del alcance resultante del contrato.

5. COMPARATIVO LÍNEA BASE VS REPROGRAMACIÓN

Se adjunta:
- Programación contractual base.
- Reprogramación proyectada hasta el 26 de mayo de 2026.
- Cuadro comparativo técnico de variaciones.
- Memoria de cálculo de cantidades
- Proyecto de acta modificatoria o balance preliminar de modificación de cantidades.

5.1. Diferencias Sustanciales

La línea base contemplaba:
- Intervención predominantemente de mantenimiento periódico.
- Bajo volumen de concreto hidráulico.
- Sin incorporación de geosintéticos estructurales en Ruta 8004.

La reprogramación incorpora:

- Incremento del 538% en concreto hidráulico.
- Incremento superior al 14.000% en demolición rígida.
- Cambio parcial a rehabilitación estructural en Ruta 8004.
- Modificación de cantidades según acta modificatoria

5.2. Incidencia Directa en Duración

El incremento de actividades estructurales produce:

- Mayor duración acumulada de actividades en secuencia.
- Alteración de precedencias técnicas.
- Extensión obligatoria de la ruta crítica.

- Desplazamiento progresivo de la fecha de terminación.

No se trata de reprogramación por ineficiencia, sino de modificación objetiva del alcance real del contrato.

6. PROPORCIONALIDAD DEL PLAZO SOLICITADO

El plazo vigente del contrato finaliza el 26 de marzo de 2026.

La presente solicitud propone ampliación hasta el 10 de junio de 2026, equivalente a aproximadamente 60 días calendario adicionales.

7.1 Sustento técnico de la ampliación

La ampliación solicitada se fundamenta exclusivamente en la variación sustancial del alcance estructural ya identificado y cuantificado, particularmente en:

- Incremento del 538% en pavimento en concreto hidráulico.
- Incremento superior al 14.000% en demolición de pavimento rígido.
- Incrementos significativos en actividades previas y complementarias.
- Alteración de la secuencia constructiva derivada del alcance resultante.

Justificación matemática

Volumen adicional de concreto hidráulico:

1.449 m³ – 227 m³ = 1.222 m³ adicionales.

Rendimiento técnico promedio en zona urbana (considerando demolición previa, formaleta, fundida por paños y control de calidad):

≈ 30 m³/día.

1.222 m³ / 30 m³/día ≈ 41 días efectivos adicionales.

A este tiempo deben sumarse:

- Preparación de base.
- Secuencia de demolición.
- Restricciones de ejecución por paños.
- Tiempos técnicos de fraguado y curado no comprimibles.
- Coordinación urbana y logística asociada.

El impacto acumulado de estas actividades estructurales explica razonablemente la extensión hasta el 10 de junio de 2026.

Es importante resaltar que:

El incremento del concreto hidráulico fue del 538%, mientras que el incremento del plazo solicitado representa aproximadamente un 33% del plazo total inicial, lo cual evidencia proporcionalidad técnica y razonabilidad en la solicitud.

7.2 Alcance de la presente prórroga frente a ítems no previstos

La presente solicitud de prórroga **no incorpora dentro de su cálculo la ejecución de los ítems no previstos identificados técnicamente**, tales como geomallas, geotextiles y defensas metálicas.
La inclusión de dichos ítems requiere surtir el trámite administrativo de modificación contractual correspondiente, el cual deberá adelantarse conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia:

- La ampliación solicitada se fundamenta únicamente en el incremento del alcance estructural ya determinado.
- No se está solicitando reconocimiento anticipado ni ejecución sin acto modificatorio.
- La vigencia ampliada permitirá que, en caso de aprobarse dichos ítems mediante el trámite correspondiente, puedan ejecutarse dentro del término contractual sin requerir ampliaciones adicionales derivadas exclusivamente del trámite administrativo.

7.3 Coherencia técnica y jurídica

La ampliación solicitada:

- No constituye ampliación arbitraria.
- No obedece a ineficiencia operativa.
- No depende de eventos externos.
- No incluye actividades no aprobadas.

Se trata de un ajuste proporcional derivado de una modificación objetiva del alcance técnico real del contrato, conforme a lo previsto contractualmente respecto a la naturaleza aproximada de las cantidades de obra.

7. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se sustenta en:

- Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.
- Principio de equilibrio económico del contrato.
- Naturaleza aproximada de las cantidades de obra conforme al contrato.
- Necesidad de garantizar adecuada ejecución técnica del objeto contractual.

8. SOLICITUD

En este sentido, la ampliación del plazo contractual solicitada no constituye una modificación discrecional ni una ampliación injustificada del término de ejecución, sino el ajuste necesario del plazo del contrato al alcance técnico real derivado del proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños, el cual fue formalizado mediante el **Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1**. La ampliación solicitada permite garantizar la correcta ejecución del objeto contractual dentro de condiciones adecuadas de calidad, estabilidad y durabilidad de las obras, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y equilibrio contractual que rigen la contratación estatal.

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos a esa Interventoría:

a) Tener por atendidas y subsanadas las observaciones formuladas, a partir de la información técnica aportada, incluyendo el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1, la comparación entre alcance inicial y alcance resultante, el análisis actualizado de ruta crítica y el comparativo entre línea base y reprogramación.
b) Emitir concepto técnico favorable frente a la **Prórroga No. 2 del Contrato No. 1756 de 2025**, consistente en la ampliación del plazo contractual desde el **10 de abril de 2026 hasta el 10 de junio de 2026** , es decir, por un término adicional de **sesenta y un (61) días calendario**, conforme a la **Reprogramación 03**.
c) Dejar constancia de que la presente solicitud de prórroga se sustenta en la variación objetiva del alcance resultante del proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños previsto contractualmente, formalizado mediante el **Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1**, precisando que dicha variación corresponde exclusivamente a **ajustes de cantidades de los ítems contractuales existentes**, sin incorporación de nuevas actividades ni modificación del objeto del contrato.
d) Hay que aclarar expresamente que la presente solicitud se fundamenta igualmente en la imposibilidad técnica de compresión del plazo derivada del proceso constructivo del pavimento rígido, sin que ello implique reconocimiento de incumplimiento atribuible al Contratista.

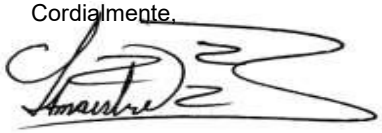
La presente solicitud tiene como único propósito garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando que las actividades estructurales resultantes del proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones de estabilidad exigidas contractualmente.

En ningún caso la ampliación solicitada obedece a dilaciones injustificadas ni a ineficiencia operativa, sino a la necesidad técnica de ejecutar adecuadamente el alcance real identificado durante la etapa de preconstrucción, en observancia del principio de correcta ejecución del contrato y de protección del interés público.

La prórroga requerida permite culminar las actividades críticas estructurales bajo parámetros de calidad, seguridad y durabilidad, evitando soluciones apresuradas que puedan comprometer la estabilidad de la infraestructura intervenida.

Lo anterior se enmarca en el deber de las partes de garantizar la ejecución adecuada y eficiente del contrato estatal, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y equilibrio contractual.
En consecuencia, solicitamos se adelante la evaluación integral correspondiente y se emita el concepto técnico necesario para su trámite ante la Supervisión.

Cordialmente,



LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO
Representante Legal
CONSORCIO SANROQUE

ANEXO 1: MEPI-MN1-IN-12-FR-1 – Solicitud de prórroga.
ANEXO 2: Reprogramación
ANEXO 3: 1MEPI-MN1-IN-6-FR-1 – Reprogramación del programa de inversiones.
ANEXO 4: MEPI-MN1-IN-6-FR-2 – Seguimiento al programa de inversiones.

Compañia de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 601-7048434
e-mail: cptinvias25@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2026

C-300-0170-0542-26

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
SUPERVISORA

REF: Contrato No. 1756 DE 2025 "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS: 4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA".

ASUNTO: Concepto técnico favorable frente a la Solicitud de Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1756 de 2025

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de las obligaciones de seguimiento, control y verificación técnica asignadas a esta Interventoría dentro del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, se recibió por parte del CONSORCIO SANROQUE la Solicitud de Prórroga No. 2, mediante oficio CSR-INV-1756-103-2025 de fecha 25 de marzo de 2026.

La solicitud presentada por el contratista plantea la ampliación del plazo contractual desde el 10 de abril de 2026 hasta el 10 de junio de 2026, es decir, por un término adicional de sesenta y un (61) días calendario, sustentada en el impacto temporal generado por el alcance resultante derivado del proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños previsto contractualmente.

Para la emisión del presente concepto técnico, la Interventoría realizó la revisión integral de los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga presentada por el contratista.
- Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1.
- Justificación técnica de la modificación de cantidades.
- Memorias de cálculo de cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios ajustados.
- Verificaciones de campo realizadas por la interventoría.
- Reprogramación 03 del proyecto y análisis de ruta crítica.
- Comparativo entre programación contractual base y programación actualizada.

2. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Del análisis efectuado por esta Interventoría se evidencia que la solicitud de ampliación de plazo se encuentra directamente asociada al alcance resultante del contrato, el cual fue formalizado mediante el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1.

En dicho proceso se verificó que las cantidades inicialmente previstas durante la estructuración del proyecto tenían carácter aproximado, y que la revisión de estudios y diseños permitió identificar las condiciones reales de intervención de los corredores viales objeto del contrato.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 601-7048434
e-mail: cptinvias25@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

En ese sentido, la modificación de cantidades aprobada no corresponde a una alteración del objeto contractual, sino a ajustes técnicos de las cantidades de los ítems contractuales existentes, derivados de las condiciones reales encontradas en campo.

Esta Interventoría ya había concluido, en su concepto técnico sobre la modificación de cantidades, que:

- los ajustes propuestos se encuentran debidamente sustentados en condiciones técnicas reales del proyecto;
- corresponden a redistribuciones y ajustes necesarios para la correcta ejecución de las obras;
- no modifican el objeto contractual;
- mantienen coherencia técnica y económica con las actividades propias del contrato;
- permiten garantizar transitabilidad, seguridad vial y adecuada inversión de los recursos públicos.

Bajo este entendido, el impacto en plazo que ahora se analiza constituye la consecuencia temporal del alcance técnico ya validado.

3. INCIDENCIA DEL ALCANCE RESULTANTE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

De la revisión de la Reprogramación 03 y del análisis actualizado de ruta crítica, esta Interventoría verificó que el mayor impacto sobre la duración del contrato se concentra en las actividades estructurales asociadas principalmente al Paso Urbano de San Juan del Cesar (Ruta 49GJB).

En este sector se evidenció la necesidad de ejecutar rehabilitación mediante pavimento en concreto hidráulico, lo cual implica actividades como:

- demolición de pavimento rígido existente,
- conformación y estabilización de base,
- fundida de concreto por paños,
- fraguado y curado estructural,
- control de juntas y acabados.

La ejecución de este tipo de pavimento presenta tiempos técnicos no comprimibles, asociados a las propiedades físico-mecánicas del concreto hidráulico y a las restricciones propias de la intervención en zona urbana.

Adicionalmente, el incremento significativo en las cantidades de obra, particularmente en pavimento en concreto hidráulico y demolición de pavimento rígido, genera un aumento en la duración acumulada de las actividades que conforman la ruta crítica del proyecto.

En consecuencia, la programación actualizada evidencia que la finalización de las actividades estructurales críticas coincide con la fecha proyectada del 10 de junio de 2026, lo cual sustenta técnicamente la ampliación del plazo solicitada.

4. CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Con base en el análisis técnico realizado, esta Interventoría concluye que:

- la solicitud de prórroga se sustenta en el alcance resultante derivado del proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños;
- dicho alcance fue formalizado mediante el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1;

Compañia de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tel.: 601-7048434
e-mail: cptinvias25@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

- la modificación de cantidades previamente avalada por esta Interventoría no altera el objeto contractual;
- la programación actualizada evidencia incidencia directa sobre la ruta crítica del proyecto;
- la ampliación solicitada resulta técnicamente necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, esta Interventoría considera que la ampliación solicitada no obedece a retrasos atribuibles a la gestión del contratista ni a ineficiencias operativas, sino al incremento objetivo de las cantidades de obra resultantes del proceso de revisión y ajuste de estudios y diseños.

5. CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE frente a la Solicitud de Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 1756 de 2025, consistente en la ampliación del plazo contractual desde el 10 de abril de 2026 hasta el 10 de junio de 2026, por un término adicional de sesenta y un (61) días calendario, conforme a la Reprogramación 03 presentada por el contratista.

En consecuencia, se remite el presente concepto técnico a la Supervisión del INVÍAS para su evaluación y trámite correspondiente.

Cordialmente,

COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A



OSCAR EMILIO PORRAS TRILLOS
Director Interventoría
Elaboró: O.Porras Director interventoría
Revisó: D. Riveros –Coordinadora del proyecto
Aprobó: J. Alfaro – R.L.
Copia: Archivo

FECHA: (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CESAR

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1756 DE 2025

OBJETO:
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS: 4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA

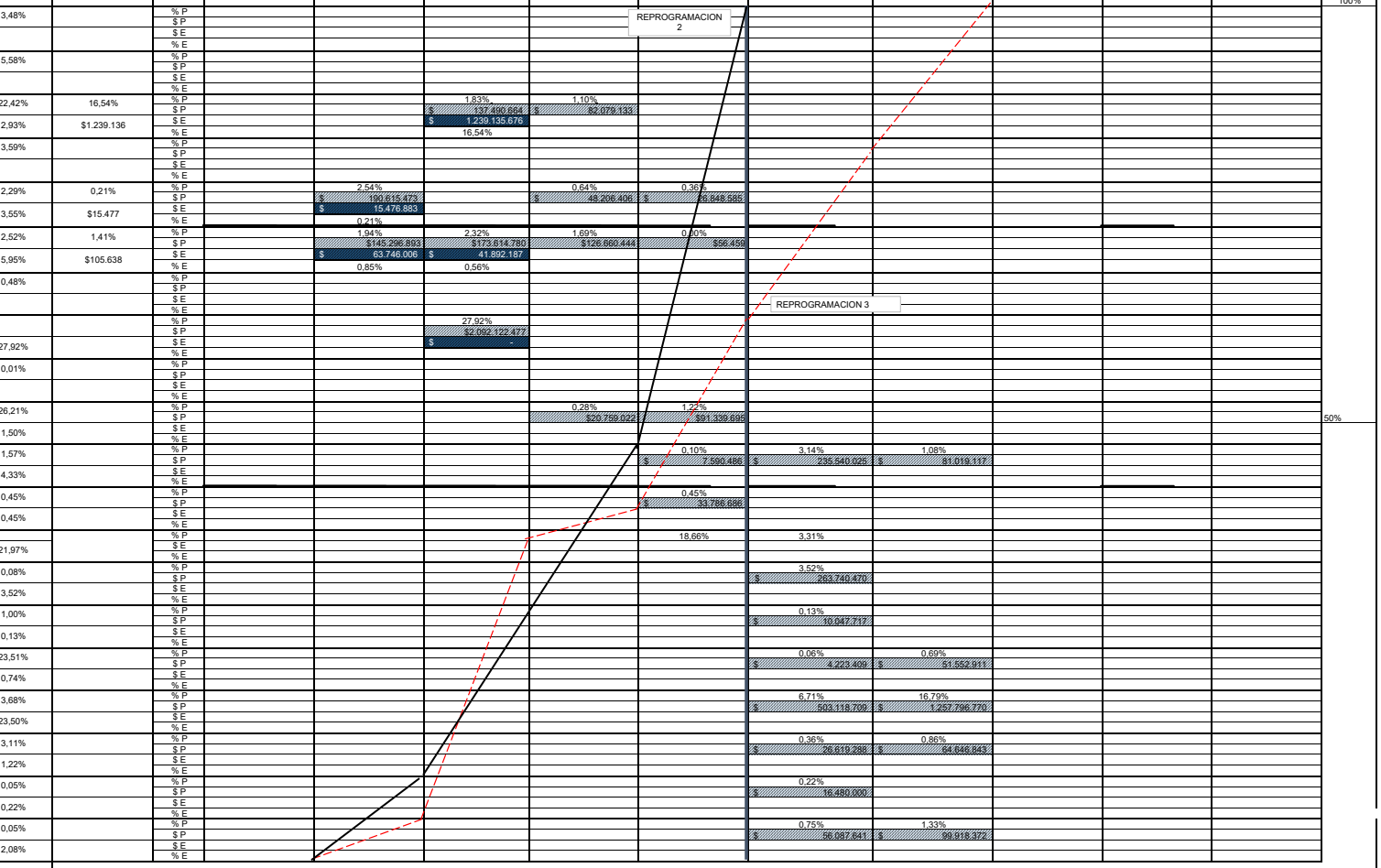
CONTRATISTA: CONSORCIO SANROQUE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1721 DE 2025 **INTERVENTOR:** COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

PLAZO INICIAL: 31-dic-25 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 26/03/2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/11/2025 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 26/03/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 9.300.000.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 9.300.000.000,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
					nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26		
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES SECTOR 1	260.407.015,00	3,48%		% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	418.129.520,00	5,58%		% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
PAVIMENTOS ASFALTICOS	1.679.899.244,00	22,42%	16,54%	% P			1,83%	1,10%						
				$ P			$ 137.490.664	$ 82.079.133						
	219.569.797,00	2,93%	$1.239.136	$ E			$ 1.239.135,676							
				% E			16,54%							
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	268.632.365,00	3,59%		% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	171.351.592,00	2,29%	0,21%	% P		2,54%		0,64%	0,36%					
				$ P		$ 190.615.473		$ 48.206.406	$ 26.848.585					
	265.670.464,00	3,55%	$15.477	$ E		$ 15.476.883								
				% E		0,21%								
OBRAS VARIAS	188.612.217,00	2,52%	1,41%	% P		1,94%	2,32%	1,69%	0,00%					
				$ P		$145.296.893	$173.614.780	$126.660.444	$58.459					
	445.628.576,00	5,95%	$105.638	$ E		$ 63.746.006	$ 41.892.187							
				% E		0,85%	0,56%							
TRANSPORTES	35.959.360,00	0,48%		% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
ITEM CONTRACTUAL MODIFICACION ACARREO				% P			27,92%							
				$ P			$2.092.122.477							
	2.092.122.477,00	27,92%		$ E			$ -							
				% E										
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES SECTOR 2	550.048,00	0,01%		% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
PAVIMENTOS ASFALTICOS	1.963.822.986,00	26,21%		% P				0,28%	1,22%					
				$ P				$20.759.022	$91.339.695					
	112.098.717,00	1,50%		$ E										
				% E										
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	117.830.372,00	1,57%		% P					0,10%	3,14%	1,08%			
				$ P					$ 7.590.468	$ 235.540.025	$ 81.019.117			
	324.149.628,00	4,33%		$ E										
				% E										
OBRAS VARIAS	33.786.686,00	0,45%		% P					0,45%					
				$ P					$ 33.786.686					
	33.786.686,00	0,45%		$ E										
				% E										
ITEM CONTRACTUAL MODIFICACION ACARREO				% P					18,66%	3,31%				
	1.645.955.061,00	21,97%		$ E										
				% E										
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES SECTOR 3	6.146.116,00	0,08%		% P						3,52%				
				$ P						$ 263.740.470				
	263.740.470,00	3,52%		$ E										
				% E										
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	74.613.129,00	1,00%		% P						0,13%				
				$ P						$ 10.047.717				
	10.047.717,00	0,13%		$ E										
				% E										
PAVIMENTOS ASFALTICOS	1.761.306.836,00	23,51%		% P						0,06%	0,69%			
				$ P						$ 4.223.409	$ 51.552.911			
	55.776.320,00	0,74%		$ E										
				% E										
PAVIMENTOS EN CONCRETO	275.712.384,00	3,68%		% P						6,71%	16,79%			
				$ P						$ 503.118.709	$ 1.257.796.770			
	1.760.915.479,00	23,50%		$ E										
				% E										
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	232.865.970,00	3,11%		% P						0,36%	0,86%			
				$ P						$ 26.619.286	$ 64.646.843			
	91.266.131,00	1,22%		$ E										
				% E										
TRANSPORTES	3.587.696,00	0,05%		% P						0,22%				
				$ P						$ 16.480.000				
	16.480.000,00	0,22%		$ E										
				% E										
ITEM CONTRACTUAL MODIFICACION ACARREO	3.587.696,00	0,05%		% P						0,75%	1,33%			
				$ P						$ 56.087.641	$ 99.918.372			
	156.006.013,00	2,08%		$ E										
				% E										

VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 7.493.213.536,00**	**100%**	**18,15%**
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 7.493.213.536,00**	**100%**	**$ 1.360.250,75**



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		**4,48%**	**32,07%**	**3,71%**	**20,79%**	**18,20%**	**20,75%**			
	VALOR (Miles de Pesos)		**$335.912.366**	**$2.403.227.921**	**$277.705.005**	**$1.557.790.752**	**$1.363.643.479**	**$1.554.934.013**			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		**4,48%**	**36,55%**	**40,26%**	**61,05%**	**79,25%**	**100,00%**			
	VALOR (Miles de Pesos)		**$335.912.366**	**$2.739.140.287**	**$3.016.845.292**	**$4.574.636.044**	**$5.938.279.523**	**$7.493.213.536**			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		**1,06%**	**17,10%**							
	VALOR (Miles de Pesos)		**$79.222.889**	**$1.281.027.863**							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		**1,06%**	**18,15%**							
	VALOR (Miles de Pesos)		**$79.222.889**	**$1.360.250.752**							

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 466.106.816,00	$ -	%
PROVISION AJUSTES	$ 970.360.241,00	$ -	%
PROVISION JORNADAS DE TRABAJO	$ 74.549.334,00	$ -	%
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 58.260.887,00	$ -	%
COMPLEMENTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 149.940.000,00	$ -	%
GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	$ 87.569.186,00	$ -	%
		$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 1.806.786.464,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 9.300.000.000,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 1.360.250,75**	**$ 1.360.250,75**	**18,15%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 2520233190CND

Aprueba Firma:
Nombre: JORGE ENRIQUE ALARO DE LOS RIOS
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 2520244184CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-092436STD

Revisó Firma: Onna Maria zuleta araújo
Nombre: ONNA MARÍA ZULETA ARAUJO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:8202134477STD

Revisó Firma: Onna Maria zuleta araújo
Nombre: ONNA MARÍA ZULETA ARAUJO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:8202134477STD

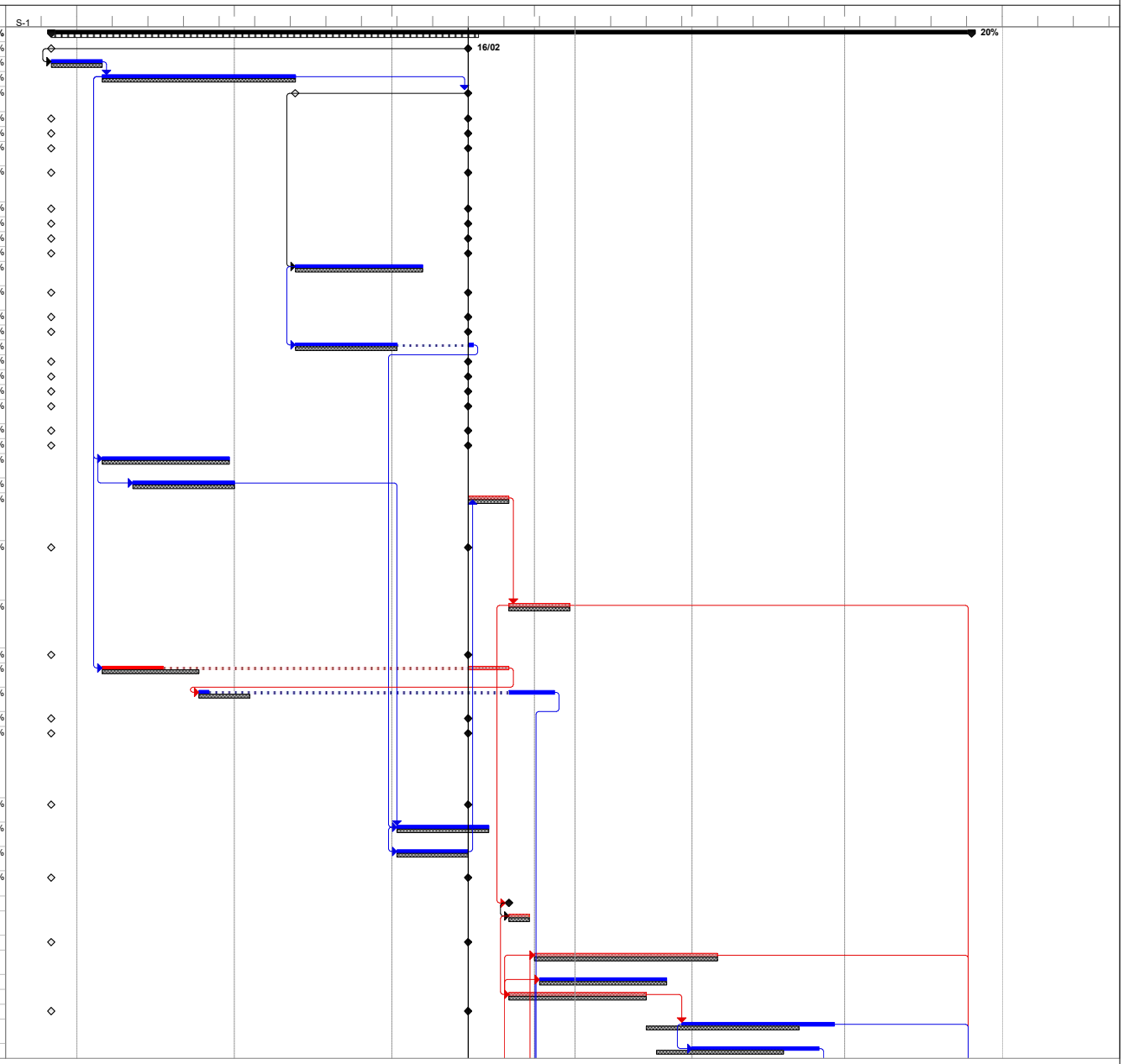
Revisó Firma:
Nombre: FELIPE CALLE ABAD
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 17202201856CLD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Contrato No. 1756 de 2025

Id	Nombre de tarea	Comienzo programado	Fin programado	Comienzo real	Fin real	% completado
1	**PLAZO EN DIAS CALENDARIO**	**26/11/2025**	**26/05/2026**	**26/11/2025**	**NOD**	**20%**
2	INICIO	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
3	Revisión documentación	26/11/2025	6/12/2025	26/11/2025	6/12/2025	100%
4	Revisión Estudios y Diseños	6/12/2025	13/01/2026	6/12/2025	13/01/2026	100%
5	**SECTOR 1. RUTA 4901: SAN ROQUE - LA PAZ**	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
6	PRELIMINARES Y EXPLANACIONES	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
7	Demolición de estructuras	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
8	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
9	Terraplenes, incluye el suministro y transporte del material de conformación del terraplén	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
10	BASES, SUB BASES Y AFIRMADOS	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
11	Subbase Granular clase A	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
12	Base Granular clase A	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
13	PAVIMENTOS ASFALTICOS	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
14	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	13/01/2026	7/02/2026	13/01/2026	7/02/2026	100%
15	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
16	Mezcla densa en caliente MDC-25	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
17	Mezcla densa en caliente MDC-19	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
18	Fresado de pavimento asfáltico	13/01/2026	16/02/2026	13/01/2026	NOD	97%
19	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
20	Excavaciones varias sin clasificar	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
21	Concreto resistencia f'c 28 MPa	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
22	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
23	Sello para juntas de puentes	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
24	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
25	Línea de demarcación con pintura en frio	6/12/2025	31/12/2025	6/12/2025	31/12/2025	100%
26	Tacha reflectiva con espigo tipo A	12/12/2025	1/01/2026	12/12/2025	1/01/2026	100%
27	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	16/02/2026	24/02/2026	NOD	NOD	0%
28	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia), dimensión (1,25m x 0,45m) en lámina galvanizada retroreflectiva tipo IV	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
29	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 60 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	24/02/2026	8/03/2026	NOD	NOD	0%
30	OBRAS VARIAS	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
31	Poda de la parte aérea de árboles tipo II	6/12/2025	23/02/2026	6/12/2025	NOD	60%
32	Poda de la parte aérea de árboles tipo III	25/12/2025	4/03/2026	25/12/2025	NOD	12%
33	TRANSPORTES	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
34	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
35	ITEM CONTRACTUAL MODIFICACION ACARREO	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
36	Mezcla densa en caliente MDC-19 - Ajuste de transporte - 152.7Km	2/02/2026	20/02/2026	2/02/2026	20/02/2026	100%
37	Mezcla densa en caliente MDC-19 - Ajuste de transporte - 62.7Km	2/02/2026	16/02/2026	2/02/2026	16/02/2026	100%
38	**SECTOR 2. RUTA 8004: VALLEDUPAR - LA PAZ**	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
39	PRELIMINARES Y EXPLANACIONES					



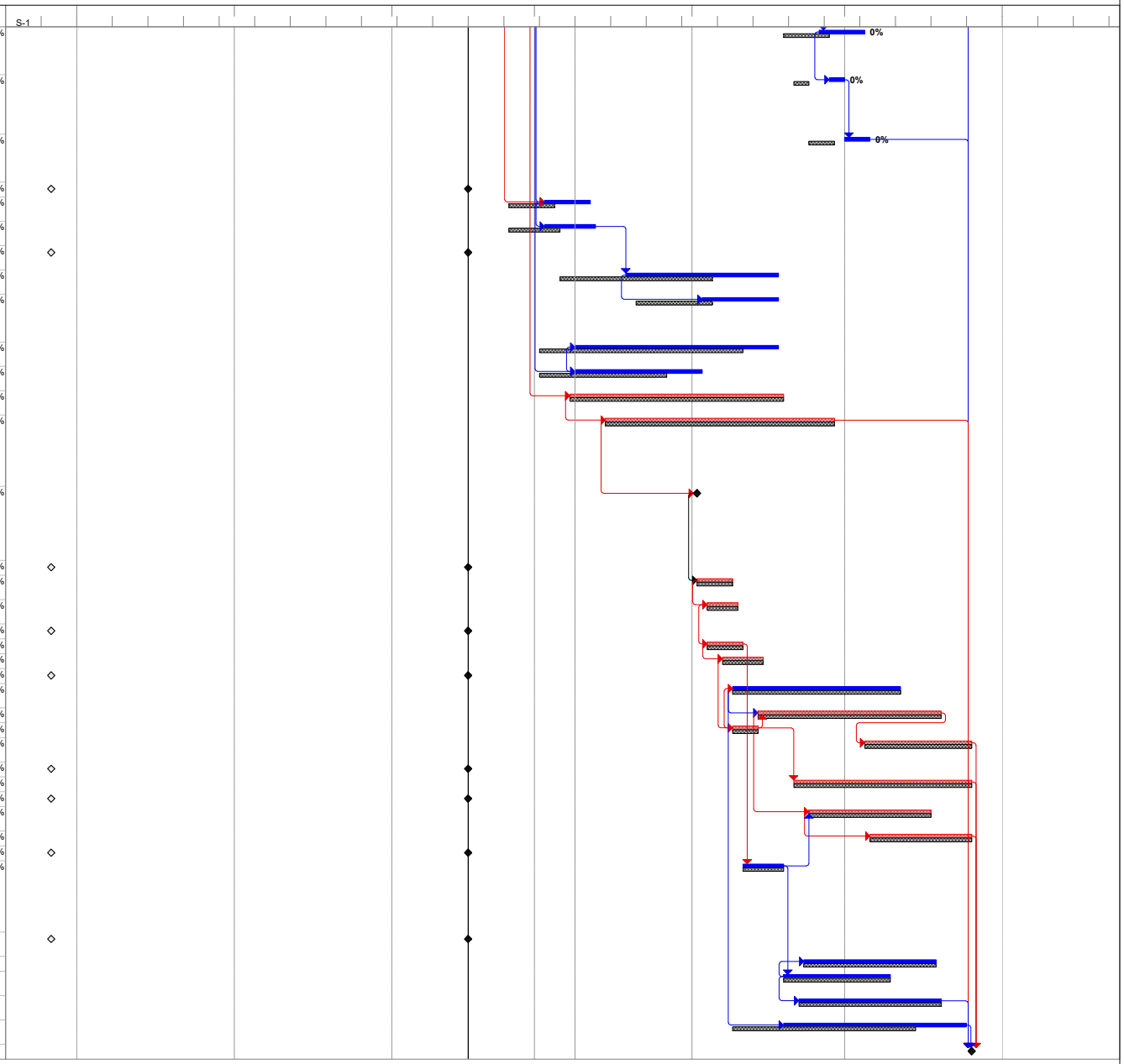
CONSORCIO SAN ROQUE

R.L. Luis Alfonso Maestre Brochero

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Contrato No. 1756 de 2025

Id	Nombre de tarea	Comienzo programado	Fin programado	Comienzo real	Fin real	% completado
48	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	26/04/2026	5/05/2026	NOD	NOD	0%
49	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SI-04 (postes de referencia), dimensión (1,25m x 0,45m) en lámina galvanizada retroreflectiva tipo IV	28/04/2026	1/05/2026	NOD	NOD	0%
50	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 60 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	1/05/2026	6/05/2026	NOD	NOD	0%
51	OBRAS VARIAS	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
52	Poda de la parte aérea de árboles tipo II	3/03/2026	12/03/2026	NOD	NOD	0%
53	Poda de la parte aérea de árboles tipo III	3/03/2026	13/03/2026	NOD	NOD	0%
54	ITEM CONTRACTUAL MODIFICACION ACARREO	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
55	Base granular clase A - Ajuste transporte (16.72Km)	19/03/2026	18/04/2026	NOD	NOD	0%
56	Terraplenes, incluye el suministro y transporte del material de conformación del terraplén - Ajuste transporte (16.72Km)	3/04/2026	18/04/2026	NOD	NOD	0%
57	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	9/03/2026	18/04/2026	NOD	NOD	0%
58	Mezcla densa en caliente MDC-19 - Ajuste transporte (16.72Km)	9/03/2026	3/04/2026	NOD	NOD	0%
59	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	8/03/2026	19/04/2026	NOD	NOD	0%
60	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	15/03/2026	29/04/2026	NOD	NOD	0%
61	**SECTOR 3. RUTA 4902: LA PAZ - BUENAVISTA. SECTOR PR 6 + 0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+000 (SAN JUAN DEL CESAR); RUTA 46GJB: PASO POR SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**	2/04/2026	2/04/2026	NOD	NOD	0%
62	PRELIMINARES Y EXPLANACIONES	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
63	Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	2/04/2026	9/04/2026	NOD	NOD	0%
64	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	4/04/2026	10/04/2026	NOD	NOD	0%
65	BASES, SUB BASES Y AFIRMADOS	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
66	Subbase Granular clase A	4/04/2026	11/04/2026	NOD	NOD	0%
67	Base Granular clase A	7/04/2026	15/04/2026	NOD	NOD	0%
68	PAVIMENTOS ASFALTICOS	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
69	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	9/04/2026	12/05/2026	NOD	NOD	0%
70	Mezcla densa en caliente MDC-19	14/04/2026	20/05/2026	NOD	NOD	0%
71	Fresado de pavimento asfáltico	9/04/2026	14/04/2026	NOD	NOD	0%
72	Sello de grietas en pavimento asfáltico con ruteo	5/05/2026	26/05/2026	NOD	NOD	0%
73	PAVIMENTOS EN CONCRETO	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
74	Pavimento en concreto hidráulico	21/04/2026	26/05/2026	NOD	NOD	0%
75	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
76	Línea de demarcación con pintura en frio	24/04/2026	18/05/2026	NOD	NOD	0%
77	Marca vial con pintura en frío	6/05/2026	26/05/2026	NOD	NOD	0%
78	TRANSPORTES	16/02/2026	16/02/2026	NOD	NOD	0%
79	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	11/04/2026	19/04/2026	NOD	NOD	0%
80	ITEM CONTRACTUAL MODIFICACION ACARREO	16/02/2026	16/02/2026	NOD		



CONSORCIO SAN ROQUE

R.L. Luis Alfonso Maestre Brochero

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24 (Día) 3 (Mes) 2026 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 1756 DEL 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN ROQUE

OBJETO DEL CONTRATO:

REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS: 4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA

FECHA DE INICIO: 26/11/2025

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/04/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 9.300.000.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 9.300.000.000,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 149.940.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 149.940.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1721 DE 2025 **INTERVENTOR:** COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 930.000.000,00	27	10	2025	30	6	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30%	$ 2.447.960.906,00	27	10	2025	30	6	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.860.000.000,00	27	10	2025	31	12	2028
Calidad del Servicio (Estudios y Diseños)	30%	$ 44.982.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 2.790.000.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101269011

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 25/11/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 711.750.000,00	27	10	2025	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 33-40-101088003 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 25/11/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24 (Día) 3 (Mes) 2026 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 930.000.000,00	27	10	2025	26	9	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30%	$ 2.447.960.906,00	27	10	2025	26	9	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.860.000.000,00	27	10	2025	26	3	2029
Calidad del Servicio (Estudios y Diseños)	30%	$ 44.982.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 2.790.000.000,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101269011

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 31/12/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 875.452.500,00	27	10	2025	26	3	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 33-40-101088003 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 31/12/2025

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520244184CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.